**NACIMIENTO DE UN BEBE EN PLENO VUELO**

Aunque parezca sacado del guion de una película digna del Oscar, el nacimiento de bebés en pleno vuelo sí ha sucedido.  Muchos rumores, mitos y verdades se han tejido en torno a aquellos que, en lugar de nacer en una clínica, vinieron al mundo en un avión que se encontraba a 42 mil pies de altura.

**El trabajo de parto**

El alumbramiento es un proceso lento, difícil, delicado y hasta cierto punto peligroso; si es algo complejo en un hospital equipado para ello, lo es aún más en un avión comercial.  La tripulación en cabina está capacitada para prestar los servicios de primeros auxilios como identificar signos y síntomas, acercar algún material de ayuda como botiquín de primeros auxilios, mantas limpias, guantes de látex, etcétera. También se debe solicitar la ayuda de los pasajeros, si alguno de ellos es médico o especialista en la salud será de gran utilidad y por ética profesional, su apoyo debe ser otorgado.

La tripulación de vuelo previa consulta con algún médico o enfermera a bordo o según lo señalado por la Tripulación de Cabina, decidirá si es que se debe de hacer un aterrizaje de emergencia.

**¿De qué nacionalidad es el bebé?**

Esto dependerá de muchas cosas como la ubicación del avión, nacionalidad de la aerolínea, la bandera del avión, ciudadanía de los padres, las legislaciones de cada país y un largo etcétera.  Por ejemplo, En Estados Unidos todo niño que nazca en  lugar o espacio aéreo estadounidense,  tendrá la ciudadanía estadounidense. En México, si un bebé nace en un avión con bandera mexicana, el bebé tendrá la nacionalidad mexicana sin importar la de sus padres.

 **¿Vuelos gratis durante toda su vida?**

Sí y no; esto dependerá de la aerolínea. Las que si han otorgados estos beneficios han sido Thai Arways y Polar Airlines; la aerolínea Virgin Atlantics le da vuelos gratuitos a los niños nacidos en sus aviones hasta que estos cumplen los 21 años de edad.  Otras ofrecen descuentos, millas de viajero frecuente o viajes gratuitos en primera clase para ocasiones especiales como cumpleaños o días festivos.

**NOTA COMPLEMENTARIA**

El principio ius sanguinis ("derecho de sangre") implica que el niño recibe la nacionalidad de sus padres. Sin embargo, este se contrapone al principio de ius soli ("derecho del suelo"), es decir, el bebé nacido en un vuelo toma la nacionalidad del territorio que está sobrevolando.

Según los artículos 17 y 21 de la Convención Internacional sobre Aviación Civil de 1944, los aviones tienen la nacionalidad del país en el que fueron registrados. De acuerdo a otra convención posterior destinada exclusivamente a apátridas, los bebés podrían adquirir la nacionalidad de la aerolínea.

Bajo estos principios, se podría resumir todas las posibilidades de la nacionalidad de un bebé en la siguiente lista:

- El bebé recibirá la nacionalidad de los padres y el punto de salida del avión

- El bebé recibirá la nacionalidad de los padres y el punto de llegada del avión

- El bebé solamente recibirá la nacionalidad de los padres

- El bebé recibirá la nacionalidad de los padres y de la aerolínea (aquí se tiene en cuenta el país en el que está registrada la aerolínea)

Más allá de que la decisión varía de acuerdo a la ley de cada país, la recomendación es que las embarazadas, a partir de cierto momento de gestación, no viajen en avión. La Asociación de Transporte Aéreo Internacional aconseja no volar a partir de la semana 36 y piden la presentación de una autorización médica a partir del número 28.

En Argentina, por ejemplo, según la Ley de Nacionalidad nº 346, adoptada en 1869, pero todavía en vigor, "son argentinos todos los nacidos en el territorio de la República Argentina, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres".